Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
==========
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RÍO GRANDE, 11/08/2023

VISTO la Resolución SUBSEC. ADM. -M.D.H. N° 276/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se aprueba el procedimiento y se adjudica la Compra Directa N° 28/23-RAF 1109 a la firma Globale S.A., C.U.I.T. N° 30-71211787-3, el renglón Nro. 01, 02 y 03, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 140.000,00), referente a la adquisición de artículos de limpieza para las oficinas administrativas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano en el edificio de calle Guiraldes N° 576 de la ciudad de Ushuaia.

Que se recibió un correo del proveedor Globale S.A. especificando que el monto expuesto en el Renglón Nro. 01 del Formulario de Cotización no es el correcto, obrante en orden 52, por lo que se desestima su oferta sobre ese renglón.

Que el proveedor VIÑA Pablo Oscar C.U.I.T. N° 20-17254725-8 informa vía correo electrónico que no cuenta con stock disponible sobre los insumos detallado en el Renglón Nro. 01 por lo que se procede a desestimar su oferta sobre el mismo renglón, obrante el orden 53.

Que por orden de mérito según la intervención realizada por el Dir. Gral. Contable, Patrimonio y Servicios dependiente de la Dir. Gral. de Adm. Financiera del M.D.H., y teniendo en cuenta lo antes mencionado, corresponde adjudicar el Renglón Nro. 01 al proveedor GAMARRA Manuel Aníbal C.U.I.T. N° 20-23181634-9.

Que en virtud a lo antes expuesto resulta procedente dejar sin efecto la Resolución mencionada en el Visto, a favor de la firma Globale S.A., C.U.I.T. N° 30-71211787-3.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22 Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución SUBSEC. ADM. -M.D.H. N° 276/23. Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 28/23-RAF 1109 a la firma Globale S.A., C.U.I.T. N° 30-71211787-3, el renglón Nro. 02 y 03, por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 ($ 110.000,00) y a la firma GAMARRA Manuel Aníbal C.U.I.T. N° 20-23181634-9, el renglón Nro. 01, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 382.976,00), referente a la adquisición de artículos de limpieza para las oficinas administrativas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano en el edificio de calle Guiraldes N° 576 de la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad Gestión de Gasto UGG 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UGC UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADM. -M.D.H. Nº **327**/23.-

M.D.H.
M.S.

Lic. Noelia [illegible]
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano